

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO NUEVO SOMETIMIENTO INF. PÚBLICA 08.10.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GSRPQ-ZN1J3-R8HNP Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2025 a las 11:08:12 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/10/2025 09:52
	ESTADO FIRMADO 16/10/2025 09:52

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armiño Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:52:58 del día 16 de Octubre de 2025. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Anuncio

NUEVO SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUBLEO-5 (SUP-05) DEL PGOU DE NERJA.-

Con fecha 06/10/2025, por la Alcaldía (decreto nº 2568/2025) se ha acordado **SOMETER A NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA**, por plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación del sector SUBLEO-5 (SUP-05) del PGOU de Nerja, promovido por el Ayuntamiento de Nerja y presentado con R.E. n.º **17.404/2025**, encontrándose el documento a disposición de los interesados en el siguiente código (Memoria -: **IYZ8M-3G5IF-KR7E5** // Plano **-IMO7Y-BCL8L-AQMIF** verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

Durante el plazo de un mes, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, tablón municipal de anuncios y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta), de 10 a 14 horas, y de lunes a viernes, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

*Asimismo, el proyecto se encuentra disponible todo a través de los siguientes códigos de verificación (Memoria -: **IYZ8M-3G5IF-KR7E5** // Plano **-IMO7Y-BCL8L-AQMIF**) todos ello verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>*

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de cualesquiera otros medios de impugnación que considere oportunos.

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente